

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
PRESENTE.-

Asunto: Informe Pericial para los procesos de Publicidad y Patrocinios

Distinguido Señores:

Con mucha cortesía, nos complace saludarle, en ocasión de informarle sobre el levantamiento realizado a los procesos efectuados para la Publicidad y Patrocinios de la institución en los diferentes medios de comunicación, programas televisivos y radiales, correspondiente a la Campaña Publicitaria que viene realizando la institución a los fines de concientizar, promover la Prevención de accidentes laborales y colocar al IDOPPRIL como “el Seguro de Riesgos Laborales de todos”, donde pudimos confirmar la importancia de que dichos procesos sean considerados casos de excepción tomando en cuenta que cada uno de los medios, programas y entidades cumplen con el perfil más idóneo de los grupos de afiliados que son parte fundamental del blanco objetivo, para difundir en sus distintos medios la campaña propuesta.

Cada medio de comunicación y programa ha venido manejando dicha campaña con altos niveles llevando mensajes claros para dar a conocer los beneficios que ofrece el Seguro de Riesgos Laborales a nuestros afiliados.

Para esta primera etapa del año 2025 vamos a implementar la campaña de concientización sobre Prevención en la zona metropolitana en medios con alcance nacional, de manera que el mensaje sea consumido en las principales Zonas y Regiones del país, acorde con el plan de medios elaborado para esos fines.

La motorización a través de una gran campaña publicitaria sobre la importancia de notificar los accidentes de trabajo (AT) y las enfermedades profesionales (EP) y la cobertura mediante el seguro de riesgos laborales.



En el Plan Estratégico 2025-2028 y la estrategia No. 4 Fortalecimiento del IDOPPRIL, en su primer lustro de existencia, como marca corporativa en la Sociedad Dominicana más acordes al contexto actual, en la que buscamos que además de la Promoción de la Prevención, destacar las acciones del Gobierno Central, a través del IDOPPRIL, para que los trabajadores disfruten de mejor calidad de vida en su entorno laboral, de acuerdo a las Metas de los Objetivos Sostenibles, al Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos Estratégicos 2025-2028.

OBJETIVO GENERAL:

Difundir en los diferentes medios de comunicación la publicidad diseñada para la campaña de concientización sobre el rol que juega el IDOPPRIL, de cara a dar a conocer a todos sus afiliados, la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT/EP).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Alcanzar una penetración amplia en los medios, programas de comunicación, que coloque la institución en el imaginario de la población de cara a la Prevención y Protección de los Riesgos Laborales.
2. Promover de manera proactiva todos los beneficios que genera la Prevención y Protección de cara las iniciativas que lleva el IDOPPRIL como parte de una política de protección de sus afiliados, para evitar los Accidentes de Trabajos y las Enfermedades Profesionales (AT/EP).

METAS:

1. Sensibilizar a afiliados de los principales grupos laborales de cada región del país, como parte de un modelo de eficiencia que permita alcanzar mejores resultados en la gestión de nuestros servicios.
2. Conocimiento de la población y hacedores de opinión pública, de las metas, desafíos y retos de cara a nuestros afiliados para reducir de manera considerable los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT/EP).

Muy atentamente,


Lic. Fidel J. Sanchez
Director de Comunicaciones



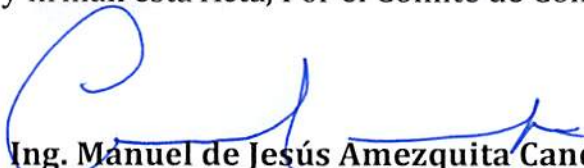

Licda. Nicaulis Mireles
Enc. De Publicidad


RESOLUCIÓN:

1. APROBAR como al efecto se aprueba: Considerar como casos de excepción, los procesos relacionados a la campaña publicitaria institucional que se viene realizando a través de los diferentes medios y programas tanto radiales como televisivos, así como los patrocinios ofrecidos por EL INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IDOPPRIL).

2. INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones de IDOPPRIL, tomar todas las providencias necesarias para la aplicación de la presente Resolución.

Y no habiendo más nada que tratar siendo la 10:25 A. M., se dio por terminada la reunión, y firman esta Acta, Por el Comité de Compras y Contrataciones, los señores:


Ing. Manuel de Jesús Amezcua Candelier
Presidente


Lic. Ebert Carela Salas
Rep. Asesor legal


Lic. Sandra Amantina De la Cruz Matos
Miembro


Ing. Julia Mercedes Pérez Veloz
Miembro


Lic. Laura Vanessa Moronta
Miembro

